

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Concesiones pendientes de pago, correspondiente a la empresa **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.** ✓

EXENTA N° 14/2/2/0063/0247 ✓

SANTIAGO 23 ABR. 2014 ✓

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**", Rut: 96.761.650-8, solicitó por medio de su representante legal Don Pedro Sergio Matte Contreras, Cédula de identidad N° 14.772.119, domiciliado en Antares 259, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$7.374.317.- (Siete millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a la concesión N° 8111, del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, y que afectan a los siguientes documentos.

Tipo de Docto	Nº Docto	Monto
FE	74625	\$ 1.102.454
FE	75792	\$ 1.102.454
FE	81683	\$ 796.636
FE	78258	\$ 787.968
FE	79761	\$ 787.968
FE	77017	\$ 787.968

FE	83097	\$ 898.897
ND	15670	\$ 62.957
ND	15820	\$ 124.457
ND	15821	\$ 104.016
ND	15822	\$ 13.566
ND	15823	\$ 45.340
ND	15824	\$ 30.132
ND	15825	\$ 58.137
ND Interés de Convenio	15826	\$ 671.367
TOTAL		\$7.374.317

B. Que, “**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**”, reconoce adeudar por concepto Concesiones a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 26 de Marzo del 2014, entre “**REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONÁUTICOS DELAIRE S.A.**”, y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Concesiones.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútnense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



Rolando Mercado Zamora
ROLANDO MERCADO ZAMORA
 General de Brigada Aérea (A)
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS AERONAUTICOS DELAIRE S.A.**
Antares 259, comuna de Las Condes, Santiago.
2. DGAC. DF. DEPARTAMENTO FINANZAS
3. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
4. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓
5. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
6. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES